

sentencia y se publique el aludido fallo en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 29 de enero de 1969.

LOPEZ BRAVO

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Departamento.

*ORDEN de 29 de enero de 1969 por la que se da cumplimiento a la sentencia dictada por el Tribunal Supremo en el recurso contencioso-administrativo número 367, promovido por don Felipe Fernández Fernández, contra resolución de este Ministerio de 12 de diciembre de 1964.*

Ilmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo número 367, interpuesto ante el Tribunal Supremo por don Felipe Fernández Fernández, contra resolución de este Ministerio de 12 de diciembre de 1964, se ha dictado con fecha 5 de octubre de 1968 sentencia, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que dando lugar al recurso contencioso-administrativo a nombre de don Felipe Fernández Fernández, contra acuerdo del Ministerio de Industria en su Registro de la Propiedad Industrial de doce de diciembre de mil novecientos sesenta y cuatro, por el que concedió el registro de la marca «Kiki» al número cuatrocientos cuarenta y seis mil setecientos cuatro, debemos declarar y declaramos tal acto administrativo nulo y sin efecto como contrario a derecho, sin costas.

Así por esta nuestra sentencia, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» e insertará en la «Colección Legislativa», lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»

En su virtud, este Ministerio, en cumplimiento de lo prevenido en la Ley de 27 de diciembre de 1956, ha tenido a bien disponer que se cumpla en sus propios términos la referida sentencia y se publique el aludido fallo en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 29 de enero de 1969.

LOPEZ BRAVO

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Departamento.

*RESOLUCION de la Delegación Provincial de Badajoz por la que se hace público haber sido cancelados los permisos de investigación que se citan.*

La Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Badajoz hace saber: Que han sido cancelados en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 69 y 78 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, los siguientes permisos de investigación minera:

Número: 11.256. Nombre: «Navajerosa». Mineral: Plomo. Hectáreas: 156. Término municipal: Helechosa de los Montes.

Número: 11.260. Nombre: «Santa María». Mineral: Antimonio.

Hectáreas: 20. Término municipal: Herrera del Duque.

Lo que se hace público, declarando franco y registrable el terreno comprendido en sus perímetros, excepto para sustancias reservadas a favor del Estado, no admitiéndose nuevas solicitudes hasta transcurridos ocho días hábiles a partir del siguiente al de esta publicación. Estas solicitudes deberán presentarse de diez a trece treinta horas en esta Delegación Provincial.

Badajoz, 20 de enero de 1969.—El Delegado provincial, P. D., el Ingeniero Jefe de la Sección de Minas, Fernando Caballero de Rodas.

*RESOLUCION de la Delegación Provincial de Barcelona por la que se hace público haber sido caducada la concesión de explotación que se cita.*

La Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Barcelona hace saber: Que por la Delegación de Hacienda de esta provincia ha sido caducada por falta de pago del canon de superficie la siguiente concesión de explotación minera:

Número: 2.048. Nombre: «Lea». Mineral: Bauxita. Hectáreas: Nueve. Término municipal: La Llacuna.

Lo que se hace público declarando franco y registrable el terreno comprendido en su perímetro, excepto para sustancias reservadas a favor del Estado, no admitiéndose nuevas soli-

citades hasta transcurridos ocho días hábiles a partir del siguiente al de esta publicación. Estas solicitudes deberán presentarse de diez a trece treinta horas en esta Delegación Provincial.

Barcelona, 19 de diciembre de 1968.—El Delegado provincial, P. D., el Ingeniero Jefe de la Sección de Minas, Rafael Puig de la Bellacasa.

*RESOLUCION de la Delegación Provincial de Córdoba por la que se hace público haber sido caducada la concesión de explotación que se cita.*

La Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Córdoba hace saber: Que por la Delegación de Hacienda de esta provincia ha sido caducada por falta de pago del canon de superficie la siguiente concesión de explotación minera:

Número: 11.299. Nombre: «San Demetrio». Mineral: Casiterita. Hectáreas: 84. Término municipal: Villaralto.

Lo que se hace público, advirtiendo que el terreno que comprende esta concesión queda dentro de la reserva provisional a favor del Estado para toda clase de sustancias minerales, excluidos los hidrocarburos fluidos, rocas bituminosas, carbón y minerales radiactivos, cuya Orden de fecha 4 de abril de 1967 aparece publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 81, de fecha 17 del mismo mes y año.

Córdoba, 8 de enero de 1969.—El Delegado provincial, por delegación, el Ingeniero Jefe de la Sección de Minas, Juan J. Pedraza.

*RESOLUCION de la Delegación Provincial de Córdoba por la que se hace público haber sido caducadas las concesiones de explotación que se citan.*

La Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Córdoba hace saber: Que por la Delegación de Hacienda de esta provincia han sido caducadas por falta de pago del canon de superficie las siguientes concesiones de explotación minera:

Número: 11.236. Nombre: «El Peñón». Mineral: Barita. Hectáreas: 65. Término municipal: Hornachuelos.

Número: 11.439. Nombre: «El Calvario». Mineral: Barita. Hectáreas: 20. Término municipal: Hornachuelos.

Número: 11.510. Nombre: «Alcázar». Mineral: Hulla. Hectáreas: 100. Términos municipales: Villafranca y Adamuz.

Lo que se hace público, declarando franco y registrable el terreno comprendido en sus perímetros, excepto para sustancias reservadas a favor del Estado, no admitiéndose nuevas solicitudes hasta transcurridos ocho días hábiles a partir del siguiente al de esta publicación. Estas solicitudes deberán presentarse de diez a trece treinta horas en esta Delegación Provincial. Advirtiéndose que el terreno comprendido en el perímetro de la concesión «Alcázar» número 11.510, queda dentro de la zona reservada a favor del Estado para mineral de carbón.

Córdoba, 8 de enero de 1969.—El Delegado provincial, P. D., el Ingeniero Jefe de la Sección de Minas, Juan J. Pedraza.

*RESOLUCION de la Delegación Provincial de Huelva por la que se hace público haber sido caducadas las concesiones de explotación que se citan.*

La Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Huelva hace saber: Que por el excelentísimo señor Ministro del Departamento han sido caducadas por renuncia de sus interesados las siguientes concesiones de explotación minera:

Número: 14.207. Nombre: «Catalina». Mineral: Manganeso. Hectáreas: 10. Término municipal: Calañas.

Número: 13.340. Nombre: «Nuestra Señora de Fátima». Mineral: Pirita de hierro. Hectáreas: 80. Término municipal: Linares de la Sierra.

Número: 13.365. Nombre: «Ampliación a Nuestra Señora de Fátima». Mineral: Pirita de hierro. Hectáreas: 42. Término municipal: Linares de la Sierra.

Número: 13.390. Nombre: «Segunda ampliación a Nuestra Señora de Fátima». Mineral: Pirita de hierro. Hectáreas: 20. Término municipal: Linares de la Sierra.

Lo que se hace público, declarando franco y registrable el terreno comprendido en sus perímetros, excepto para sustancias reservadas a favor del Estado, no admitiéndose nuevas solicitudes hasta transcurridos ocho días hábiles a partir del siguiente al de esta publicación. Estas solicitudes deberán presentarse de diez a trece treinta horas en esta Delegación Provincial.

Huelva, 7 de enero de 1969.—El Delegado provincial, José de Moya.